RESOLUCIÓN No. 54 01005 DE 2021
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-NDS-CIES-0201-2021"

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA.
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, nombrado mediante Resolución 1-0189 de 2019, posesionada mediante acta N° 096 del 1 de marzo de 2019 y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante Resolución 0069 de 2014 reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto de 2021, se publicó en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2205573&isFromPublicArea=True&isModal=False, el aviso de convocatoria, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, del proceso SAMC-NDS-CIES-0201-2021, que tiene por objeto: "Comprar equipos para el desarrollo del proyecto de modernización SENNOVA SGPS 8103 titulado adecuación y modernización del ambiente de formación de cocina y gastronomía del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios sede Ocaña para impartir formación profesional integral de alta calidad en gastronomía y cocina".

Que el presupuesto oficial es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($137.132.913), incluido IVA suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso

Que el presupuesto oficial para el proceso esta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº SIIF No 2921 del 23 de febrero de 2021, con cargo a la dependencia 953769, rubro 953723-C-3605-1300-2-0-3605007-02.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo que comprendía a partir del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2021, hasta las 6:00:00 P.M, para que las personas interesadas en el proceso presentaran las observaciones al proyecto de pliego de condiciones que consideraran pertinentes.

Que, dentro del término dispuesto para Recepción de Observaciones y sugerencias, al proyecto del Pliego de condiciones se recibió una (1) observación, la cual fue resuelta dentro de los términos establecidos y publicadas oportunamente, cumpliendo de este modo con los principios de transparencia y publicidad para este proceso.

Que, por cuanto aún no se ha reglamentado el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 por parte del Gobierno Nacional, el proceso contractual, SAMC-NDS-CIES-0201-2021, NO se consideró susceptible de ser limitado a MIPYME

Que mediante Resolución No. 00791 del 10 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía SAMC-NDS-CIES-0201-2021, cuyo objeto es: comprar equipos para el desarrollo del proyecto de modernización SENNOVA SGPS 8103 titulado adecuación y modernización del ambiente de formación de cocina y gastronomía del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios sede Ocaña para impartir formación profesional integral de alta calidad en gastronomía y cocina

Que durante el plazo establecido en el cronograma se recibieron dieciocho (18) manifestaciones de interés en participar en este proceso de contratación, como consta la consolidación de manifestación de interés de fecha 26 de julio de 2021, publicada en la página del SECOP II:

Que se recibieron dentro el término indicado en el cronograma dieciocho (18) manifestaciones de interés en participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-NDS-CIES-0201-2021, tal como consta en el SECOP II.

Que, en atención al **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y** teniendo en cuenta que se recibieron más de 10 manifestaciones de interés en participar, la Entidad para promover una mayor pluralidad de oferentes decidió no realizar sorteo de consolidación de oferentes.

Que, se otorgó un plazo que comprendía a partir del 10 de septiembre al 15 de septiembre de 2021, hasta las 4:00:00 P.M., para que las personas interesadas en el proceso presentaran observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en el tiempo dispuesto para Recepción de Observaciones y sugerencias al Pliego de condiciones, se recibieron dos (2) observaciones, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos y publicadas oportunamente, cumpliendo de este modo con los principios de transparencia y publicidad para este proceso.

Que el día 20 de septiembre de 2021 a las 10:00 A.M, se realizó el cierre de presentación de ofertas del proceso de Selección de Menor Cuantía **SAMC-NDS-CIES-0201-2021**, por consiguiente, se procedió a des encriptar la propuesta presentada y se publicó la lista de ofertas correspondiente, habiéndose recibido las siguientes propuestas:



Fecha y hora de llegada	Proveedor	
19/09/2021 1:28:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SBX	PROVEEDURIA DEL NORTE S.S.A COLOMBIA, Cúcuta
20/09/2021 8:00:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
20/09/2021 9:54:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.
20/09/2021 9:56:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	GRUPO COVINPRO SAS COLOMBIA, Bogotá

Según consta en la lista de oferta, publicada en el SECOP II de www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la cual consta que se presentaron cuatro (4) ofertas para el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SAMC-NDS-CIES-0201-2021**.

Que el SENA, previa observación de las etapas y procedimientos definidos por la normatividad vigente en relación con el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedió a verificar el cumplimiento por parte de los proponentes de los requerimientos mínimos habilitantes establecidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo. Se realizó las solicitudes de subsanación respectivas y publicó el informe preliminar de evaluación, se recibieron documentos de subsanación, por parte de los proponentes; Leydi Jackeline Rivera Montañez, Continentes comerciales S.A.S. Las Viviendas Sociedad SAS DOTACERO

RESOLUCIÓN No. 54 01005 DE 2021
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-NDS-CIES-0201-2021"

Que el SENA, el día 13 de octubre de 2021, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes del componente JURIDICO, FINANCIERO, TECNICO y ponderación del FACTOR TECNICO y ECONOMICO arrojando como resultado, el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST.	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**939**
GRUPO COVINPRO SAS	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**855**
LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**971**

Que, en el tiempo de publicación del informe de evaluación, en SECOP II, se recibieron observaciones, por parte de los proponentes; Leydi Jackeline Rivera Montañez y GRUPO COVINPRO SAS, las cuales se dieron respuesta por parte del comité evaluador del proceso contractual

Que en virtud a que la oferta presentada por el proponente; LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO, con NIT 860053360-4, para el presente proceso de contratación, habilita los requisitos de contenido JURIDICO, FINANCIERO, TECNICO, se considera necesario adjudicar el contrato de compraventa resultante del proceso **SAMC-NDS-CIES-0201-2021,** por ser esta propuesta favorable para la Entidad de acuerdo con los parámetros establecidos y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

Que el Comité Evaluador, con fundamento al informe de evaluación, decidió recomendar al ORDENADOR DEL GASTO, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Norte de Santander, ADJUDICAR el contrato resultante a la persona jurídica: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S - DOTACERO**,** Con NIT 860053360-4, resultante del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-CIES-0201-2021** por cumplir y habilitar los requisitos de carácter jurídico, financiero, técnico y obtener en la ponderación del factor Técnico y Económico un puntaje de **971 sobre 1000 puntos**, cumpliendo así las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección

Que el Subdirector del Centro CIES, en uso de sus facultades y delegación efectuada por el Director General de la Entidad, decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato a la persona jurídica, LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S - DOTACERO**,** Con NIT 860053360-4, resultante del proceso de contratación **SAMC-NDS-CIES-0201-2021,** por cumplir y habilitar los requisitos de carácter jurídico, financiero, técnico y obtener en la ponderación del factor Técnico y Económico un puntaje de **971 sobre 1000 puntos**, cumpliendo así las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR: El contrato resultante del presente proceso de contratación **SAMC-NDS-CIES-0201-2021**, a la persona jurídica, LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S -

DOTACERO, Con NIT 8 6 0 0 5 3 3 6 0-4, cuyo objeto es: COMPRAR EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SENNOVA SGPS 8103 TITULADO ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE COCINA Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SEDE OCAÑA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ALTA CALIDAD EN GASTRONOMÍA Y COCINA, **Parágrafo:** EL CONTRATISTA se obliga con el SENA, al contrato de COMPRAVENTA correspondiente al proceso contractual SAMC-NDS-CIES-0201-2021,. conforme a la propuesta económica presentada por el valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($**133.704.591**)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2921 del 23 de febrero de 2021, con cargo al rubro presupuestal 953723-C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, propios (27) con un plazo de **cuarenta y cinco** (45) días calendario.

ARTICULO 2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II

ARTICULO 3°. Comunicar al proponente, mediante la publicación en la página web www.contratos.gov.co. SECOP II, la presente resolución.

ARTICULO 4°. En los términos previstos en el art. 67 de la Ley 1437 de 2011, NOTIFICAR la presente resolución a la persona jurídica, LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S - DOTACERO, Con NIT 860053360-4, representada legalmente por: Mauricio Enrique Peña Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79. 689.084 expedida en Bogotá D.C., remitiéndole copia del acto administrativo, por medio electrónico transaccional plataforma de SECOP II, medio mensaje, con anotación de la fecha y hora, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5° El proponente favorecido debe aceptar el respectivo contrato, en la plataforma de SECOP II, conforme con lo estipulado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y a la propuesta presentada.

ARTICULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, 22 OCT. 2021

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirectora Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios
SENA, Regional Norte de Santander

Revisó: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino
Profesional (01) (E) Contratación

Revisó: Luis Carlos Rodríguez Pérez
Jurídico CIES

Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado
Contratación Bienes y Servicios CIES